María Isabel Del Alamo García (1 de 2)
REGISTRO
Fecha Firma: 22/07/2026
HASH: 50aa6092655f42490c852fc63f7fc1c9c

Carlos Cardosa Zurita (2 de 2)
SECRETARIO
Fecha Firma: 22/07/2026
HASH: 8808985b84bad02bac376242f78baa51

-ANEXO IX-
LÍNEA 1
ACTA DE SELECCIÓN
SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR LAS ENTIDADES LOCALES, ENTIDADES VINCULADAS O DEPENDIENTES DE LAS MISMAS Y AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS
-PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO-

En PORZUNA (CIUDAD REAL), siendo las 13:45 horas del día 21/07/2026, se reúne la Comisión de Selección de personal del Ayuntamiento de Porzuna, para la selección de personal para la ejecución de los proyectos solicitados en el marco del programa regulado en la Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2026.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Presidente:	**CARLOS CARDOSA ZURITA; SECRETARIO-INTERVENTOR AYUNTAMIENTO DE PORZUNA**
Secretaria:	**Mª ISABEL DEL ALAMO GARCÍA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO AYUNTAMIENTO PORZUNA**
Vocales:	**ANA ISABEL BENITO LUCAS; AUXILIAR ADMINISTRATIVO AYUNTAMIENTO PORZUNA**

Presentada la Oferta de Empleo en la Oficina Emplea de Piedrabuena (Ciudad Real), con fecha 26/06/2026, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la baremación de las mismas de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria del proceso selectivo, resultando la siguiente relación de personas propuestas para su contratación, para cada perfil profesional, ordenada con la puntuación otorgada y el colectivo al que pertenecen:

A.1.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.a) 1º de la Orden de bases reguladoras **(Colectivo general).**

A.2.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.a) 2º de la Orden de bases reguladoras **(Menores 30 años o mayores de 66 años con requisitos de colectivo general y con responsabilidades familiares, que exista informe favorable de los Servicios Sociales básicos para su inclusión en el programa o hayan sido priorizadas por la Oficina de Empleo).**

A.3.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.a) 3º de la Orden de bases reguladoras **(Autónomos).**

A.4.- Colectivo regulado en el Art.16.1.a) 4º de la Orden de bases reguladoras **(Convivencia con dependientes).**

B.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.b) de la Orden de bases reguladoras **(Personas con discapacidad).**

C. – Colectivo regulado en el Art. 16.1.c) de la Orden de bases reguladoras **(Personas jóvenes con baja cualificación).**

D. – Colectivo regulado en el Art. 16.1.d) de la Orden de bases reguladoras **(Mujeres víctimas de violencia de género).**

E. – Colectivo regulado en el Art. 16.1.e) de la Orden de bases reguladoras **(Personas con trastornos del espectro autista y personas víctimas de trata de seres humanos).**

F. – Colectivo regulado en el Art. 16.1.f) de la Orden de bases reguladoras **(Colectivos relacionados en el artículo 1 de la Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha)**

G. – Colectivo regulado en el Art. 16.1.g) de la Orden de bases reguladoras **(Trabajadores despedidos de acuerdo con los artículos 51 y 52.c) del Estatuto de los Trabajadores, así como los trabajadores cuyo contrato de trabajo se extinga conforme a los artículos 169 a 185 de la Ley Concursal)**

H.1.- Colectivo regulado en el Art. 16.2 de la Orden de bases reguladoras (**Personas en exclusión a través de propuesta de Bienestar Social).**

Cód. Validación: 4QCZF93NLP3KH6Z3MNWXSQT4M
Verificación: https://porzuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

H.2.- Colectivo regulado en el Art. 16.2 de la Orden de bases reguladoras (**Personas con discapacidad en exclusión a través de propuesta de Bienestar Social).**

I.- Colectivo regulado en el Art. 16.5 de la Orden de bases reguladoras **(Otros relacionados en el artículo 50.1 de la ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo).**

J.- Excluido con indicación de su causa.

PERFIL PROFESIONAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS: **Oferta nº 07/2026/004314 de fecha 26/06/2026**	**OFICIAL 1º ALBAÑIL**
Nº PUESTOS A CUBRIR:	**3**

PERSONAS TITULARES

Nº ORDEN	NIF	PUNTOS (excepto H1 y H2)	COLECTIVO
1	***9249**	3,59	A.1
2	***7493**	3,49	A.1
3	***3397**	2,12	I

Otros acuerdos adoptados:

A la vista de los resultados, esta Comisión de Selección propone la contratación de las personas trabajadoras en el orden de puntuación referido para el perfil profesional indicado.

Firma de los asistentes

Cód. Validación: 4QCZF93NLP3KH6Z3MNWXSQT4M
Verificación: https://porzuna.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2